

ACTA ADMISIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

SIE N° 005-2024-EP/UE 0820 - 1ra Convocatoria

ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL MILITAR PROFESIONALES DE OFICIALES, TÉCNICOS Y SUB OFICIALES DE LA II DE - DEL 15 DE DIC DEL 2024 AL 31 DE AGOSTO DEL 2025."

1	NÚMERO DE ACTA	004-2024		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	En, el Rimac, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año 2024, en la Oficina del Negociado de Órgano Encargado de las Contrataciones del Dpto. Logístico de la II DE, a las 19:00 horas, el Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones de la II DE, conductor del procedimiento de selección designado mediante Resolución de la CG de II DE N° 030 - 2024/ND-13/II DE del 25 de enero del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SIE N° 002-2024-EP/UE 0820 - 1ra Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL DE TROPA SMV DE LA II DE - DEL 15 DE DIC DEL 2024 AL 31 DE AGOSTO DEL 2025.", realizó la revisión de la documentación correpondiente a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia del Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones de la II DE:			
	OEC	MY EP MONTOYA VERA DANIEL MARTIN	Titular	Dependencia: OEC/ UE 0820
4	PRESENTACION DE OFERTAS			
	Conforme al Reporte de resultados del periodo de lances descargado del SEACE, se procedio con la revision de las dos primeras ofertas, según el orden de pelacion:			
	Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado	Observacion
	ITEM N° 01: VÍVERES SECOS			
	TABOADA ROJAS ANDRES ABELINO	S/ 112,961.46	ADMITIDA	
	SOLUCIONES INTI & QUILLA E.I.R.L	S/ 113,010.79	ADMITIDA	
	CORPORACION AGROPECUARIA BERTHA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 113,099.00	PENDIENTE	
	CHAYPE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 113,099.20	PENDIENTE	
	NEGOCIACIONES VALENTINA KAR S.A.C	S/ 114,329.14	PENDIENTE	
	MERCABASTO S.A.C.	S/ 500,000.00	PENDIENTE	
	ITEM N° 02 PRODUCTOS CÁRNICOS Y AVÍCOLAS			
	SERVICIOS REFRIGERADOS MELO SAC	S/ 246,236.91	NO ADMITIDA	
	CORPORACION GV DEL PERU SAC	S/ 301,766.47	ADMITIDA	
	INVERSIONES PECUARIAS ACHPAL S.A.C.	S/ 304,000.00	ADMITIDA	
	ITEM N° 03 PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS			
	AKUARIUS SOLUCIONES SRL	S/ 203,604.00	ADMITIDA	
	AGRO INVERSIONES CORDOVA QUESADA S.A.C.	S/ 221,500.00	NO ADMITIDA	
	MAKROMAD GLOBAL S.A.C.	S/ 224,000.00	ADMITIDA	
	ITEM N° 04: VÍVERES FRESCOS			
	INVERSIONES CARREFOUR E.I.R.L.	S/ 120,000.00	ADMITIDA	
	TABOADA ROJAS ANDRES ABELINO	S/ 130,749.24	ADMITIDA	
	AGRO INVERSIONES CORDOVA QUESADA S.A.C.	S/ 140,000.00	PENDIENTE	
	CORPORACION GV DEL PERU SAC	S/ 155,865.34	PENDIENTE	
	INVERSIONES PECUARIAS ACHPAL S.A.C.	S/ 100,000,000.00	PENDIENTE	
5	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
	De acuerdo con el ANEXO N° 001 de los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado	
	ITEM N° 01 DIVERSOS VÍVERES SECOS			
	TABOADA ROJAS ANDRES ABELINO	S/ 112,961.46	ADJUDICADO	
	ITEM N° 02 PRODUCTOS CÁRNICOS Y AVÍCOLAS			
	CORPORACION GV DEL PERU SAC	S/ 301,766.47	ADJUDICADO	
	ITEM N° 03 PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS			
	AKUARIUS SOLUCIONES SRL	S/ 203,604.00	ADJUDICADO	
	ITEM N° 04 DIVERSOS VÍVERES FRESCOS			
	INVERSIONES CARREFOUR E.I.R.L.	S/ 120,000.00	ADJUDICADO	
6	BASE LEGAL			



ACTA ADMISIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

SIE N° 005-2024-EP/UE 0820 - 1ra Convocatoria

ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL MILITAR PROFESIONALES DE OFICIALES, TÉCNICOS Y SUB OFICIALES DE LA II DE - DEL 15 DE DIC DEL 2024 AL 31 DE AGOSTO DEL 2025."

Artículo 112° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "la habilitación del postor se verifica en la etapa de otorgamiento de la buena pro".

7 ACUERDO ADOPTADO

Se otorga la buena pro a los postores mencionados en el numeral 5. Asimismo, se procederá con la verificación de la veracidad de los documentos presentados. (Conforme al ANEXO N° 01 y ANEXO N° 01 - A, INFORMACIÓN ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA).

8

~~O - 0007277674- O +
DANIEL MONTOYA VERA
MY EP
Jefe de Contrataciones de la II DE~~

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ANEXO N° 001 - AL ACTA N° 004-2024- II DE/OEC
SIE N° 005-2024 EP/ UO 0820-1RA CONV

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN DE OFERTA

N°	POSTOR	ITEM N° 01 - VÍVERES SECOS		OBS
		TABOADA ROJAS ANDRES ABELINO	SOLUCIONES INTI & QUILLA E.I.R.L	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	CUMPLE	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	
f)	REQUISITOS DE HABILITACIÓN, que se detallan en el CAPÍTULO IV de la presente sección de bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de convocatoria debe acreditar estos requisitos.	CUMPLE	CUMPLE	
	VER DETALLE EN ANEXO N° 01 - A "DETALLE DE ADMISIÓN DE LAS OFERTAS"	ADMITIDA	ADMITIDA	

RÍMAC, 28 DE OCTUBRE DEL 2024



O - 800/2077674 - O +
DANIEL MARTÍN MONTOYA VERA
MTX EP
Jefe de Contrataciones de la II DE

ANEXO N° 001 - AL ACTA N° 004-2024 - II DE/OEC
SIE N° 005-2024 EP/UO 0820-1RA CONV

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN DE OFERTA

N°	POSTOR	ITEM N° 02 - PRODUCTOS CÁRNICOS Y AVÍCOLAS			OBS
		SERVICIOS REFRIGERADOS MELO SAC	CORPORACION GV DEL PERU SAC	INVERSIONES PECUARIAS ACHPAL S.A.C.	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	
f)	REQUISITOS DE HABILITACIÓN, que se detallan en el CAPÍTULO IV de la presente sección de bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de convocatoria debe acreditar estos requisitos.				
	VER DETALLE EN ANEXO N° 01 - A - "DETALLE DE ADMISIÓN DE LAS OFERTAS"	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	ESTADO	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	

RÍMAC, 28 DE OCTUBRE DEL 2024



O - 0007207674-O +
DANIEL MARTIN MONTOYA VERA
MX EP
Jefe de Contrataciones de la II DE

ANEXO N° 001 - AL ACTA N° 004-2024- II DE/OEC
SIE N° 005-2024 EP/UO 0820-1RA CONV

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN DE OFERTA

N°	POSTOR	ITEM N° 03 - PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS			OBS
		AKURIUS SOLUCIONES S.R.L	AGRO INVERSIONES CORDOVA QUESADA S.A.C.	MAKROMAD GLOBAL S.A.C.	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	
f)	REQUISITOS DE HABILITACIÓN, que se detallan en el CAPÍTULO IV de la presente sección de bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de convocatoria debe acreditar estos requisitos.				
	VER DETALLE EN ANEXO N° 01 - A "DETALLE DE ADMISIÓN DE LAS OFERTAS"	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	
	ESTADO	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	

RÍMAC, 28 DE OCTUBRE DEL 2024



O - 00072077674 - 0 +
DANIEL MARTÍN MONTOYA VERA
M.Y. EP
Jefe de Contrataciones de la II DE

**ANEXO N° 001 - AL ACTA N° 004-2024- II DE/OEC
SIE N° 005-2024 EP/ UO 0820-1RA CONV
CUADRO DE VERIFICACIÓN DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN DE OFERTA**

N°	POSTOR	ITEM N° 04 -VÍVERES FRESCOS		OBS
		INVERSIONES CARREFOUR E.I.R.L.	TABOADA ROJAS ANDRES ABELINO	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	CUMPLE	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	
f)	REQUISITOS DE HABILITACIÓN, que se detallan en el CAPÍTULO IV de la presente sección de bases. En el caso de consorcios: cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de convocatoria debe acreditar estos requisitos.	CUMPLE	CUMPLE	
	VER DETALLE EN ANEXO N° 01 - A. "DETALLE DE ADMISIÓN DE LAS OFERTAS"	ADMITIDA	ADMITIDA	
	ESTADO	ADMITIDA	ADMITIDA	

RÍMAC, 28 DE OCTUBRE DEL 2024



O - 0072077674 - O +
DANIEL MARTIN MONTOYA VERA
MY EP
Jefe de Contrataciones de la II DE



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Ejército del Perú

II División de Ejército

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO N° 001 – A/ AL ACTA N° 004-2024/ ÓRGANO ENCARGADO DE LAS
CONTRATACIONES
SIE N° 005-EP/ UO 0820**

" ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL MILITAR PROFESIONALES DE OFICIALES, TÉCNICOS Y SUB OFICIALES DE LA II DE - DEL 15 DE DIC DEL 2024 AL 31 DE AGOSTO DEL 2025"

ADMISIÓN DE OFERTAS

El Órgano Encargado de las Contrataciones del II División de Ejército conforme a las actividades correspondientes, en vista de llevar los actos administrativos de forma objetiva y clara procede con la verificación de la documentación para la admisión de ofertas; por lo tanto, se precisa las observaciones encontradas al revisar la documentación enviada por los postores de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM 01: VÍVERES SECOS

Todas las propuestas registradas en el SEACE fueron verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones; conforme al numeral 7.6 de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA" se dispone lo siguiente:



*"Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, **el OEC** o el comité de selección, según corresponda, **debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas**, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección."*

Conforme a lo mencioando se procedio a la verificación de la propuestas, quedando admitidas las sugiente propuestas en orden de prelación:

PROPUESTA TÉCNICA DEL POSTOR TABOADA ROJAS ANDRES ABELINO:

La propuesta del postor ha sido **ADMITIDA**.

PROPUESTA TÉCNICA DEL POSTOR SOLUCIONES INTI & QUILLA E.I.R.L

La propuesta del postor ha sido **ADMITIDA**.

ÍTEM 02: PRODUCTOS CÁRNICOS Y AVÍCOLAS

Todas las propuestas registradas en el SEACE fueron verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones; conforme al numeral 7.6 de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA" se dispone lo siguiente:



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Ejército del Perú

II División de Ejército

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

*“Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, **el OEC** o el comité de selección, según corresponda, **debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas**, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.”*

Conforme a lo mencioando se procedio a la verificación de la propuestas, quedando admitidas las siguiente propuestas en orden de prelación:

PROPUESTA TÉCNICA DEL POSTOR SERVICIOS REFRIGERADOS MELO SAC:

La propuesta del postor ha sido **NO ADMITIDA**, por la siguiente razón:

NO PRESENTA LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DESCRITOS EN EL CAPITULO IV DE LAS BASES INTEGRADAS, TALES COMO:

PARA LOS PRODUCTOS: CARNE DE PORCINO - CARCASA DE GORRINO CALIDAD PRIMERA REFRIGERADA:

Copia simple de la Autorización Sanitaria para el Funcionamiento de Mataderos Categoría 1, Categoría 2 o Categoría 3, vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA; según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2012-AG.



PARA LOS PRODUCTOS: CARNE DE RES CORTE TAPA REFRIGERADO NO CONGELADO:

Copia simple de la Autorización Sanitaria para el Funcionamiento de Mataderos Categoría 1, Categoría 2 o Categoría 3, vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA; según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2012-AG.

PROPUESTA TÉCNICA DEL POSTOR CORPORACION GV DEL PERU SAC:

La propuesta del postor ha sido **ADMITIDA**.

PROPUESTA TÉCNICA DEL POSTOR INVERSIONES PECUARIAS ACHPAL S.A.C.:

La propuesta del postor ha sido **ADMITIDA**.

Después de haber solicitado la reducción de su oferta económica conforme al numeral 7.6 de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD “PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA” se dispone lo siguiente:

“En el supuesto que **la oferta supere el valor estimado de la convocatoria**, **el OEC** o el comité de selección, según corresponda, **solicita al postor la**



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Ejército del Perú

II División de Ejército

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles”, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, sin poner en su conocimiento el valor estimado.

Se le solicitó al postor por medio de SEACE la reducción de su oferta, el cual fue respondido a través de la misma plataforma, ofreciendo una nueva oferta económica por Trescientos Cuatro Mil con 00/100 Soles (S/. 304,000.00), la cual esta por debajo del valor estimado.

ÍTEM 03: VÍVERES FRESCOS

Todas las propuestas registradas en el SEACE fueron verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones; conforme al numeral 7.6 de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD “PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA” se dispone lo siguiente:

*“Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, **el OEC** o el comité de selección, según corresponda, **debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas**, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.”*

Conforme a lo mencioando se procedio a la verificación de la propuestas, quedando admitidas las sugiente propuestas en orden de prelación:



PROPUESTA TÉCNICA DEL POSTOR AKUARIUS SOLUCIONES SRL:

La propuesta del postor ha sido **ADMITIDA**.

PROPUESTA TÉCNICA DEL POSTOR AGRO INVERSIONES CORDOVA QUESADA S.A.C.:

La propuesta del postor ha sido **NO ADMITIDA**, por la siguiente razón:

DEBIDO A QUE EL AREA USUARIA PRESENTA LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:

*“FILETE DE BONITO **REFRIGERADO** y FILETE DE TOLLO **REFRIGERADO**”*

NO PRESENTA LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DESCRITOS EN EL CAPITULO IV DE LAS BASES INTEGRADAS, TALES COMO:

Para producto nacional: Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación del Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPA), muelle o sistemas de descarga, según corresponda, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera — SANIPES,



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

II División de Ejército

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

O Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta de procesamiento industrial o planta de procesamiento primario o artesanal, según corresponda, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera — SANIPES.

Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de transporte terrestre de productos pesqueros y acuícolas (vehículos isotérmicos, refrigerados y/o congelados), otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera — SANIPES.

En el caso de que los bienes hayan sido almacenados previamente a su comercialización: Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

CONFORME A LOS REQUISITOS, SE DEBE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PARA REFRIGERADOS ES DECIR FRESCOS;

EL POSTOR PRESENTA EL SIGUIENTE CERTIFICADO SANIPES PARA PRODUCTOS CONGELADOS:



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROTOCOLO TÉCNICO PARA HABILITACIÓN SANITARIA DE PLANTA DE PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS

N° PTH-0954-2022-SANIPES

EMITIDO A: EXPEDIENTE: 101522022 (95212021)

RAZÓN SOCIAL: OCEANO SEAFOOD S.A

DIRECCIÓN LEGAL: AV. MANUEL OLGUIN NRO. 211 INT. 4 (TORRE OMEGA-PISO 4)
DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA.

REPRESENTANTE LEGAL: CARMEN MARINA BURGÓS SÁNCHEZ

INFRAESTRUCTURA: PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS CONGELADOS

LICENCIA DE OPERACIÓN: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 432-2019-PRODUCE/DGPCHDI

DIRECCIÓN: MUELLE PESQUERO S/N MATARANI DISTRITO Y PROVINCIA ISLAY,
DEPARTAMENTO AREQUIPA.

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES) DECLARA

Que la planta de procesamiento de productos congelados, cuenta con código de habilitación sanitaria P356-ISL-OESA, para procesar y exportar productos pesqueros y acuícolas en diferentes presentaciones para consumo humano, desde el 12 de setiembre de 2019, otorgado mediante Protocolo Técnico para Habilitación Sanitaria de Planta de Procesamiento Industrial de Productos Pesqueros y Acuícolas N° PTH-1629-2019-SANIPES que fue rectificado con Protocolo Técnico para Habilitación Sanitaria de Procesamiento Industrial de Productos Pesqueros y Acuícolas N° PTH-790-2021-SANIPES con su respectivo Anexo



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Ejército del Perú

II División de Ejército

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PROPUESTA TÉCNICA DEL POSTOR MAKROMAD GLOBAL S.A.C.:

La propuesta del postor ha sido **ADMITIDA**.

ÍTEM 04: VÍVERES FRESCOS

Todas las propuestas registradas en el SEACE fueron verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones; conforme al numeral 7.6 de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD “PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA” se dispone lo siguiente:

*“Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, **el OEC** o el comité de selección, según corresponda, **debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas**, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.”*

Conforme a lo mencioando se procedio a la verificación de la propuestas, quedando admitidas las suguinte propuestas en orden de prelación:

PROPUESTA TÉCNICA DEL POSTOR INVERSIONES CARREFOUR E.I.R.L.:

La propuesta del postor ha sido **ADMITIDA**.



PROPUESTA TÉCNICA DEL POSTOR TABOADA ROJAS ANDRES ABELINO:

La propuesta del postor ha sido **ADMITIDA**.

Considerando la Información del presente anexo se realizará la formulación del acta de Otorgamiento de la Buena Pro por cada ítem del presente procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica: considerando lo dispuesto por el Artículo 110° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como la DIRECTIVA N° 006-2019 OSCE/CD donde se dan los lineamientos para el “PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA”.

~~DANIEL MARTIN MONTOYA VERA
M Y EP
JEFE DEL OEC DE LA II DE~~